

RESOLUCIÓN 96 DE 2023

(09 de octubre)

Por la cual se aprueba la modificación parcial de la Resolución 60 del 20 de noviembre de 2018, correspondiente al Plan de Estudios del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua castellana de la Facultad de Ciencias de la Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad, como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo 087 del 16 de noviembre de 2018, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó la creación del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Que mediante Resolución 60 de 2018, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia aprobó el Proyecto Académico Educativo, PAE, del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.

Que se hace necesario el establecimiento de los prerrequisitos académicos de aquellas asignaturas que lo requieran, por su naturaleza, y para dar continuidad al proceso que los estudiantes de dicho Programa deben seguir.

Que el Comité Curricular Ampliado del programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, sesión 10 del 24 de noviembre de 2022 recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, la modificación parcial de la Resolución 60 de 2018.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación en sesión 27 del 30 de noviembre de 2022, previa recomendación del Comité Curricular recomendó la modificación parcial de la Resolución 60 de 2018, en el sentido de incluir los prerrequisitos de aquellas asignaturas que lo requieran, según su naturaleza.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 29 del 9 de octubre de 2023, aprobó la modificación parcial de la Resolución 60 de 2018, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.



Resolución 96 de 2023

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo 5 de la Resolución 60 del 20 de noviembre de 2018, en el sentido de **adicionar** los prerrequisitos al Plan de Estudios, así:

PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Competencias Comunicativas	
Cátedra Universidad y Entorno	
Proyecto Pedagógico-Investigativo I	
Historia de la Lengua Española	
Introducción a la Literatura	

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Ética-Humanidades	
TIC y Ambientes de Aprendizaje	
Proyecto Pedagógico Investigativo II	Proyecto Pedagógico Investigativo I
Lingüística I: desarrollo histórico	Historia de la lengua española

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Proyecto Pedagógico Investigativo III	Proyecto Pedagógico Investigativo I Proyecto Pedagógico Investigativo II
Lingüística II: estado actual y perspectivas	Historia de la Lengua Española Lingüística I: desarrollo histórico
Lectura y Escritura	
Literaturas Colombianas	Introducción a la Literatura

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Proyecto Pedagógico Investigativo IV	Proyecto Pedagógico Investigativo I Proyecto Pedagógico Investigativo II Proyecto Pedagógico Investigativo III
Fonética y Fonología del Español	Historia de la Lengua Española Lingüística I: desarrollo histórico Lingüística II: estado actual y perspectivas
Morfología del Español	Historia de la Lengua Española Lingüística I: desarrollo histórico Lingüística II: estado actual y perspectivas
Literatura, Sociedad y Cultura	Introducción a la Literatura
Literaturas Latinoamericanas	Introducción a la Literatura



Resolución 96 de 2023

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Medios de Comunicación	Lingüística II: estado actual y perspectivas Lectura y Escritura
Sintaxis del Español	Fonética y Fonología del Español Morfología del Español
Lenguaje y Literatura	Lingüística I: desarrollo histórico Introducción a la Literatura
Literaturas Españolas	Introducción a la Literatura

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Pragmática	Sintaxis del Español Medios de Comunicación
Sociolingüística	Sintaxis del Español Medios de Comunicación
Problemas de teoría literatura	Introducción a la Literatura
Literaturas Europeas	Introducción a la Literatura
Temas y Problemas Literarios I	Introducción a la Literatura

SÉPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Pensamiento matemático	
Seminario de Investigación I (en Lingüística o en Literatura)	Haber aprobado todas las asignaturas disciplinares de los Semestres I-VI (inclusive).
Psicolingüística	Sociolingüística Pragmática
Didáctica de la Literatura	PPI IV
Escucha y Oralidad	Fonética y Fonología del Español

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Seminario de Investigación II (en Lingüística o en Literatura)	Seminario de Investigación I
Didáctica del Lenguaje	Didáctica de la Literatura
Elaboración de Recursos de Aula para la Lengua Castellana y la Literatura	Didáctica de la Literatura
Temas y Problemas Literarios II	Temas y Problemas Literarios I

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Análisis del Discurso	Psicolingüística
Práctica I Lenguaje	Didáctica del Lenguaje
Trabajo de Grado*	

*El Trabajo de Grado, en cualquiera de sus modalidades, no se considera como asignatura y constituye un requisito para optar el título de grado; tiene 8 (ocho) créditos.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES



Resolución 96 de 2023

DÉCIMO SEMESTRE

ASIGNATURA	PRERREQUISITO
Práctica Pedagógica Investigativa y de Profundización	Práctica I Lenguaje

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (9) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: César Augusto Romero Farfán

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano/Director Jurídico
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN